



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0531 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 05 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 329 a 333 con fecha 02 de julio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
329	Katerine Hernández Zenteno	17.218.027-4	La Palmera s/n	05 planchas zinc reciclado
330	Pedro Sepúlveda Parra	10.164.567-3	Denecan	12 planchas zinc reciclado
331	Lornis Parra Fuentes	15.172.238-7	Cientur 123, Villa El Sol	02 rejas de fierro de 2 metros reciclado
332	Segundo Fuentes Montecino	5.852.504-9	Cerro Alto	12 planchas de zinc reciclado
333	Nancy Cisternas Villanueva	8.477.863-6	El Aromo	06 planchas de zinc reciclados

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MBS/IPH/lph/-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



V°B° DIRECTOR DE CONTROL

V°B° ASESOR JURIDICO